

Acta Ordinaria 24-2020. Acta veinticuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del dieciséis de abril de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo; Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 24-2020 -----

El Ing. Mario Rodríguez solicita el retiro del oficio DIE-04-2020-0391 (incluido en la correspondencia) referente a una nueva gestión de recursos con el Banco Centroamericano de Integración Económica, con el fin de realizar varias correcciones al mismo. -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba la modificación al orden del día 24-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Los señores directores resuelven trasladar para la próxima sesión la aprobación del acta 15-2020. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

El Ing. Mario Rodríguez informa que el cronograma solicitado en la sesión anterior para la presentación de los informes de seguimiento de los proyectos estratégicos fue enviado hoy a este Consejo. -----

CAPÍTULO IV. CONTRATACIÓN DIRECTA -----

ARTÍCULO II. Contratación Directa No. 2019CD-000062-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 301 (en lastre), secciones de control Nos.: 10660,10720, 10731 y 10732 (San Ignacio de Acosta (R. 209) - Cangrejal (escuela) - Sabanas (Iglesia) - Caspirola (escuela) - límite provincial San José/Puntarenas (Quebrada Bijagual)), Zona 1-3”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0388 de fecha 14 de abril de 2020, recibido el 15 de abril de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la recomendación de adjudicación CRA 002-2020 suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Contratación Directa No. 2019CD-000062-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 301 (en lastre), secciones de control Nos.: 10660,10720, 10731 y 10732 (San Ignacio de Acosta (R. 209) - Cangrejal (escuela) - Sabanas (Iglesia) - Caspirola (escuela) - límite provincial San José/Puntarenas (Quebrada Bijagual)), Zona 1-3”. -----

El director Berny Vargas realiza observaciones sobre la redacción del informe legal y solicita que sea revisado. -----

El Ing. Mario Rodríguez toma nota de las observaciones e indica que solicitará las correcciones. -----

Por lo anterior, los señores Miembros deciden continuar su análisis en la próxima sesión. -----

CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN -----

ARTÍCULO III. Licitación Abreviada No. 2019LA-000025-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 752 (en lastre), secciones de control Nos. 21141 Monterrey (RN. 4) - Chambacú (Iglesia); 21142 Chambacú (Iglesia)-San Bosco (Iglesia) y 21143 San Bosco (Iglesia)-Santa Rosa (RN. 35), Zona 6-2, Región Huetar Norte (incluye alquiler de maquinaria)”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0383 de fecha 13 de abril de 2020, recibido el 14 de abril de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la recomendación de adjudicación CRA 019-2020 suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000025-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 752 (en lastre), secciones de control Nos. 21141 Monterrey (RN. 4) - Chambacú (Iglesia); 21142 Chambacú (Iglesia)-San Bosco (Iglesia) y 21143 San Bosco (Iglesia)-Santa Rosa (RN. 35), Zona 6-2, Región Huetar Norte (incluye alquiler de maquinaria)”. ---- Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000025-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 752 (en lastre), secciones de control Nos. 21141 Monterrey (RN. 4) - Chambacú (Iglesia); 21142 Chambacú (Iglesia)-San Bosco (Iglesia) y 21143 San Bosco (Iglesia)-Santa Rosa (RN. 35). Zona 6-2, Región Huetar Norte (incluye alquiler de maquinaria)”; a la empresa Constructora Herrera, S.A., cédula jurídica No. 3-101-125558, por un monto de $\text{¢}373.265.500,00$ (trescientos setenta y tres millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos colones sin céntimos) más el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a $\text{¢}48.524.515,00$ (cuarenta y ocho millones quinientos veinticuatro mil quinientos quince colones sin céntimos) para un monto total de $\text{¢}421.790.015,00$ (cuatrocientos veintiún millones setecientos noventa mil quinince colones sin céntimos) y un plazo de ejecución de 136 (ciento treinta y seis) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de

Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 019-2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2020-0383. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Licitación Abreviada No. 2019LA-000020-0006000001 “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 248, 806, 810, 811, 812 y 816 (en lastre), Zona 5-1, Región Huetar Atlántica”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0384 de fecha 13 de abril de 2020, recibido el 14 de abril de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la recomendación de adjudicación CRA 018-2020 suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000020-0006000001 “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 248, 806, 810, 811, 812 y 816 (en lastre), Zona 5-1, Región Huetar Atlántica”. -----

El director Berny Vargas realiza observaciones al informe de razonabilidad de precios y solicita que sea revisado. -----

El Ing. Mario Rodríguez toma nota de las observaciones e indica que solicitará las aclaraciones. -----

Por lo anterior, los señores Miembros deciden continuar su análisis en la próxima sesión. -----

CAPÍTULO VI. ORDEN DE MODIFICACIÓN -----

ARTÍCULO V. Orden de modificación del contrato Línea No. 21 de la Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00 “MR-II: Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada, zona 6-1, Huetar Norte”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0380 de fecha 8 de abril de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la orden de modificación del contrato Línea No. 21 de la Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00 “MR-II: Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada, zona 6-1, Huetar Norte”, remitida con el oficio GAJ-03-2020-0445 de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

La directora Marcia Cordero consulta si también se modifica el plazo del contrato. –
El Ing. Mario Rodríguez responde que sí. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad
resuelven: -----

ACUERDO 3. Conforme lo señalado en el oficio No. GAJ-03-2020-0445, se
aprueba la modificación del contrato de la Línea No. 21 de la Licitación Pública No.
2014LN-000017-0CV00 “MR-II: Mantenimiento Rutinario con Maquinaria
Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial
de la Red Vial Nacional Pavimentada, zona 6-1, Huetar Norte”, por un monto
adicional de ¢4.962.209.373,87, que corresponde a un 49.99% del contrato
principal. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 4. Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que
lleve a cabo la formalización de la presente modificación. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

**ARTÍCULO VI. Advertencia sobre los vehículos tipo pick up adquiridos en el
año 2019:** Se conoce el oficio DIE-12-2020-0357 de fecha 2 de abril de 2020,
recibido el 13 de abril de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas,
Director Ejecutivo, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el
acuerdo 11 consignado en la Sesión 19-2020 del 30 de marzo del 2020 (ACA 1-20-
0174), informa sobre las acciones que han sido gestionadas por la Administración
con ocasión a la compra de los vehículos tipo pick up adquiridos en el año 2019. ---
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad
resuelven: -----

ACUERDO 5. Se da por atendido el acuerdo 11 consignado en la Sesión 19-2020
del 30 de marzo del 2020 (ACA 1-20-0174). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6. Trasladar al Auditor Interno, para su conocimiento, el oficio DIE-12-
220-0357 de fecha 2 de abril de 2020, con ocasión de la advertencia realizada por
esa Auditoría mediante el oficio AUAD-15-20-0006 de fecha 6 de marzo de 2020.
ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO VII. Solicitud de prórroga de teletrabajo del Auditor Interno: Se
conoce el oficio AUOF-01-20-0165 de fecha 13 de abril de 2020, recibido en la

misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual solicita prórroga al plazo otorgado mediante el oficio ACA 1-20-188, para laborar bajo la modalidad de tele trabajo o trabajo en casa del 20 de abril hasta el próximo 30 de abril inclusive, con ocasión de la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 y amparado bajo las disposiciones presidenciales. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Prorrogar al Auditor Interno la autorización dada mediante el acuerdo ACA 1-20-188 para que labore bajo la modalidad de tele trabajo o trabajo en casa del 20 de abril hasta el próximo 30 de abril inclusive, con ocasión de las nuevas disposiciones presidenciales por la pandemia del COVID-19. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Cronología de todas las gestiones llevadas a cabo por la Administración en atención al proyecto para el mejoramiento vial de la Intersección Bulevar Matapalo-Intersección de la Ruta Nacional No. 121: Se

conoce el oficio CDS-07-2020-0025 de fecha 7 de abril de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Alicia Padilla Duarte, Contralora de Servicios, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo 6 de la Sesión 6-2020 de fecha 23 de enero de 2020 (ACA 1-20-48), remite cronología de todas las gestiones llevadas a cabo por la Administración en atención al proyecto para el mejoramiento vial de la Intersección Bulevar Matapalo-Intersección de la Ruta Nacional No. 121. -----

El director Llach Cordero opina que, en vez de un procedimiento más en la Institución, como lo propone la Contraloría de Servicios en su propuesta de acuerdo número 1, para el trámite de convenios para las Asociaciones Públicas-Privadas (APPs), debería implementarse en la Institución una política con lineamientos claros para promover y facilitar su implementación. Agrega que, en cuanto a la segunda propuesta de acuerdo no tiene objeción. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 8. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, en coordinación con la Dirección de Planificación Institucional, se elabore un proyecto de política y sus

correspondientes lineamientos para promover, facilitar la tramitología, así como la implementación de las Asociaciones Públicas- Privadas (APPs). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Instruir a la Dirección Ejecutiva a emitir apoyo y recursos financieros al Plan de Mejora Regulatoria del CONAVI 2020-2022, que consiste en contar con una única plataforma de recepción, registro y monitoreo de gestiones de trámites y servicios, que le permitan a las partes interesadas conocer y darle seguimiento a sus gestión, dicha plataforma podrá ser accedida por los ciudadanos en general para ingresar sus solicitudes mediante el empleo de su firma digital, incorporar anexos que acompañen la solicitud y la conformación de un expediente digital, además de filtros de consulta y plazos de ejecución de las diferentes actividades. Con estos registros y características se estarían atendiendo principios de transparencia, trazabilidad de las operaciones de CONAVI, generación de estadísticas de plazos por trámites y solicitud de servicios captados de entes externos y personas usuarias. Adicionalmente brinda una herramienta para reducir y controlar riesgos de incumplimientos de plazos y reclamos por daños a terceros por acciones u omisiones en la atención de gestiones de terceros ante el CONAVI, como el analizado en este informe. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Dar por atendido el acuerdo 6 de la Sesión 6-2020 de fecha 23 de enero de 2020 (ACA 1-20-48). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Resolución Contractual dentro de la Licitación Abreviada 2016LA-000014-0006000001 denominada: "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 301 (en lastre), secciones de control Nos: 10660, 10720, 10731, y 10732 (San Ignacio de Acosta-Quebrada Bijagual), Zona 1-3": Se conoce el oficio DIE-08-2020-0306 de fecha 23 de marzo de 2020, recibido el 15 de abril de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual adjunta el oficio PRO 19-2020-055 de la Proveduría Institucional, en donde se solicita remitir la resolución del Informe Final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo, para continuar con la resolución contractual dentro de la Licitación Abreviada 2016LA-000014-0006000001 denominada: "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 301 (en lastre), secciones de control Nos:

10660, 10720, 10731, y 10732 (San Ignacio de Acosta-Quebrada Bijagual), Zona 1-3", para poner en conocimiento a la empresa Constructora El Bajo del León S.A. Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el Informe Final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo remitido mediante el oficio DIE-08-2020-0041 con el fin de que se elabore la resolución final para poner en conocimiento a la empresa Constructora El Bajo del León S.A. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----